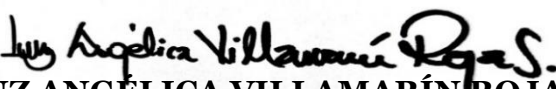




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez **ACCIÓN DE TUTELA** No 11001 31 05 **041 2023 00210** 00, informando que se recibió por reparto. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por el señor **JOSE FABIÁN HERRERA ESTEVEZ** contra de la **DIRECCIÓN GENERAL de la POLICIA NACIONAL**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

1. NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **DIRECCIÓN GENERAL de la POLICIA NACIONAL**.

2. VINCULAR a la presente acción constitucional al **Mayor RAFEL EDUARDO PEREZ ORDOÑEZ Jefe del GRUPO CULTURA DEL SERVICIO AL CIUDADANO** o quien haga sus veces y a la **UNIDAD DE INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** por tener interés eventual en las resultas de esta acción, los cuales deberán ser notificados en debida forma y por el medio más expedito.

3. REQUERIR al señor **JOSE FABIÁN HERRERA ESTEVEZ** para que en el término de **un (1) día**, informe al Despacho el nombre de la unidad a la que pertenece, en la cual afirma ocurrieron los hechos que narra en la tutela y el nombre del superior a fin de que este sea vinculado en la presente acción constitucional, así mismo deberá aportar información de contacto como correo electrónico o número de teléfono celular.

4. REQUERIR al Mayor **RAHEL EDUARDO PEREZ ORDOÑEZ Jefe del GRUPO CULTURA DEL SERVICIO AL CIUDADANO** para que informe al Despacho en el término de un (1) día, que dependencia es la encargada de administrar **el Portal de Servicios Internos de la Policía Nacional (PSI)**, así mismo deberá suministrar datos contacto como correo electrónico a fin que sea vinculado.

5. **ORDENAR** a las entidades accionadas y vinculados remitan la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.

6. Advertir a las accionadas y vinculados que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

7. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 098 del 13º de junio de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria